



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folios anteriores se encuentran liquidación de costas y crédito. Sírvese proveer.

Cartago V., noviembre 27 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00464-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AVANZA
DEMANDADOS: KAREN ANDREA GUZMAN MEJIA
AUTO No.: 2697

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

R E S U E L V E :

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$449.700.**

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 202748265f76739bfb8b0ea8bf5d928220fe563b473e6d785f2f2f4b6c2532e3

